

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Proyecto: Guardería Temporera Infantil.
Importe: 2.300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.
Proyecto: Asistencia a Emigrantes Temporeros.
Importe: 1.200.000 ptas.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la segunda transferencia de fondos a las entidades locales que se citan, para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en su D. Adicional 1.º que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza, por la Consejería de Asuntos Sociales (creada por Decreto 382/1996, de 1 de agosto) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas administraciones públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, procede hacer pública la segunda transferencia, de la aportación autonómica, a las entidades locales siguientes:

Entidad	Importe
Ayto. Huelva	24.046.677 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	41.550.683 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de migraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de migraciones.

Entidad	Importe
Ayto. Cabezas Rubias	1.500.000 ptas.
Ayto. Cartaya	2.000.000 ptas.
Ayto. Rociana del Condado	1.500.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones en materia de zonas con especial problemática social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas para Equipamiento, que a continuación se relacionan, en materia de zonas con especial problemática social.

Entidad: Religiosas Sagrado Corazón.
Importe: 937.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias en materia de zonas con especial problemática social.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan, en materia de zonas con especial problemática social.

Entidad	Importe
Asoc. Tierra Nueva	1.300.000 ptas.
AA.VV. Bda. Santa Cruz	900.000 ptas.
Religiosas Sagrado Corazón	1.200.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de subvenciones complementarias para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas complementarias que a continuación se relacionan, para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

Entidad	Importe
Asoc. Upre Chavorro Kaló	500.000 ptas.
Cáritas Diocesana	750.000 ptas.
Asoc. Romaní Río Piedras	750.000 ptas.
Asoc. Gitana Mestepén	1.000.000 ptas.
Asoc. Romano Drom	80.000 ptas.

Huelva, 15 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a los emigrantes temporeros al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención Emigrantes Temporeros, al amparo de la citada Orden, a la entidad relacionada en el Anexo que se incluye, para la realización del proyecto en él reflejado.

Sevilla, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
 Proyecto: Centro de alojamiento alternativo para hijos temporeros.
 Importe: 1.500.000 ptas.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se

hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 22 de enero de 1996 de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 23) por la que se regulan y convocan las Ayudas en materia de asuntos sociales esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas de Especial Problemática Social, concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento o adquisición de equipamiento, en él reflejados.

Sevilla, 19 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ZONAS DE ESPECIAL PROBLEMATICA SOCIAL (EQUIPAMIENTO)

Entidad	Importe
AA.VV. Santa Teresa	200.000
Asoc. Amigos Jardines Oliva	295.000
AA.VV. El Sur	1.000.000
Asoc. Entre Amigos	1.593.750
Asoc. Familiar La Oliva	3.550.944
Asoc. Liga Educ. Cultur. Popular	608.500
Casquivir Sur	776.197
Asoc. Juvenil Promociones	1.249.569
Movimiento por la Paz y el Desarme	538.700

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se cita, mediante el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3768/96).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Público la contratación de la consultoría y asistencia que se especifica:

Título: «Actualización del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía».

Presupuesto: Siete millones (7.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Máximo 3 meses.

Fianza provisional: 140.000 ptas. (2% presupuesto).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, Calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, desde las diez a las catorce horas, en el plazo de veintiséis días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, desde las diez a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente, en la sede de la Consejería de la Presidencia, sita en Calle Alfonso XII núm. 17 de Sevilla.